



Andalucía



A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Federación de Servicios Públicos de UGT-Andalucía valora esta firma de acuerdos como un éxito en la negociación para el personal funcionario de la Administración de Justicia adscrito a la Junta de Andalucía.

- **Acuerdo sobre derechos de participación y representación en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración de la Junta de Andalucía**, donde podemos destacar: la regulación de los comités de seguridad y salud; e incremento de derechos de los delegados de prevención, otorgándole horas para el ejercicio de sus funciones (logro sindical no recogido anteriormente en la ley).

El anterior acuerdo en materia de Prevención de Riesgos Laborales fue denunciado por UGT en 2003, debido a su carácter obsoleto, y a las deficiencias del mismo que no recogía las necesidades en esta materia para el personal de Justicia de la Junta de Andalucía, ni para sus delegados representantes.

- **Acuerdo marco que va a permitir la adopción de medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, flexibilizando también el régimen de jornadas**. Destacamos: la reducción de lactancia o por cuidado de hijo/a menor de 16 meses que podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre, mantener el derecho de permiso por parto incluso en caso de no supervivencia del recién nacido o feto; reducir la jornada para atender el cuidado de hijo/a con cáncer u otra enfermedad grave; facilitar la flexibilidad horaria para atender hijos/as con discapacidad o personas mayores con enfermedad grave; posibilidad de solicitar permiso sin sueldo para colaborar con ONG o atender al cónyuge ante una enfermedad grave o irreversible.

Este acuerdo permitirá al trabajador adaptar sus necesidades a la jornada de trabajo, facilitando solucionar los problemas familiares sin afectar al servicio prestado a la ciudadanía.

Al igual que los dos acuerdos firmados sobre conciliación y prevención de riesgos laborales, se ha firmado un acuerdo de ultraactividad de los convenios, afectando a la totalidad de empleados/as públicos de la Junta de Andalucía, tanto de Administración General, docente, sanitario y justicia.

